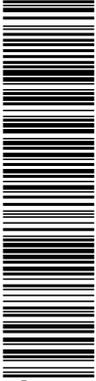


DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JUNTA 29 09 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNWDB-UYIA3-3SPCY Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 29/09/2021 15:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 15:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295097 JNWDB-UYIA3-3SPCY D261D724ADD15A2E1A3FAA639920FAF66226464) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **29 de Septiembre de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, SI ELLO PROCEDE, PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTÍSTICA Y DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EMÉRITA LV-DICA A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, S.L.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 23 de julio de 2021, por la Concejala Delegada de Turismo se solicita la contratación del “Servicio para la Asesoría y Asistencia Técnica y Artística y de Sonido e Iluminación en la celebración del Evento Emérita Lv dica”.

Asimismo indica que:

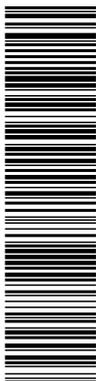
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio.
- Objeto del Contrato:** Asesoría y asistencia técnica y artística y de sonido e iluminación en la celebración del evento Emérita Lv dica
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No.
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 106.666 euros.
- Financiación por otras entidades:** EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Plazo de Ejecución:** 2 años.
- Prorrogas del contrato:** 1 año.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205097\_JNWDB-UYIA3-3SPCY\_D261D724ADD15A2E1A3FAA6399820FAF66226464) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Semana)
Ejecución	2021		10.666,60 euros	1
Ejecución	2022		10.666,60 euros	1
Prórroga	2023		10.666,60 euros	1

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Estrategia Urbana Sostenible Mérida Central Fondos FEDER				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Semana)
Ejecución	2021		42.666,40 euros	1
Ejecución	2022		42.666,40 euros	1
Prórroga	2023		42.666,40 euros	1

Con fecha 22 de julio de 2021 por D. Ángel Ausencio Contreras se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

Por resolución de esta Delegación y con fecha 27.07.2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12.08.2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Portal PLYCA y Plataforma de contratación del Estado ) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SL (B06637391)
- INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL (B06726228)
- DYSOUNDPRO SL (B06750558)

Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14.09.2021, se excluyó a DYSOUNDPRO SL (B06750558) por incluir documentación del sobre C, (oferta económica, criterios cuantificables) en el sobre B (oferta técnica, Criterios Juicio Valor).

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JUNTA 29 09 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNWDB-UYIA3-3SPCY Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 29/09/2021 15:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 15:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295997\_JNWDB-UYIA3-3SPCY\_D261D724ADD15A2E1A3FAA6399820FAF66226464) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22.09.2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SL con CIF B06637391, por importe de 95.994,89 € (79.334,62 € BI + 16.660,27€ IVA), por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas.

- Propositiones económicas:
- *GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL: 95.994,89 € (79.334,62 € BI + 16.660,27€ IVA)*
- *SIE PRODUCCIONES 99.220,00: € (82.000 € BI + 17.220 € IVA)*

Licitador	Valoración ofertas		
	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
<i>GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL</i>	75	24	99
<i>SIE PRODUCCIONES</i>	72,35	13	85,35

Por resolución de fecha 23.09.2021 la Concejal Delegada de contrataciones acepta la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la entidad Mercantil GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SL.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de septiembre de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

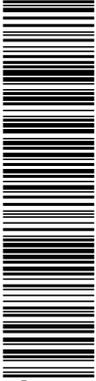
Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local :

*“ Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio para la asesoría y asistencia técnica y artística y de sonido e iluminación en la celebración del evento Emérita Lv dica en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SL con CIF B06637391, por importe de 95.994,89 € (79.334,62 € BI + 16.660,27€ IVA) por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas...”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JUNTA 29 09 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNWDB-UYIA3-3SPCY Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 29/09/2021 15:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 15:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295697 JNWDB-UYIA3-3SPCY D261D724ADD1EA2E1A3FAA6399820FAF66226464) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio para la asesoría y asistencia técnica y artística y de sonido e iluminación en la celebración del evento Emérita Lvdica en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SL con CIF B06637391, por importe de 95.994,89 € (79,334,62 € BI + 16.660,27€ IVA) por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a quien se le requiere para que, formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación. Asimismo notificar la presente adjudicación a los demás licitadores.

**Tercero.-** Designar a Beatriz Cabrera Merino, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Turismo, a Dña. Beatriz Cabrera Merino, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.  
EL CONCEJAL SECRETARIO.

Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.